CT 137

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC TELEMATICA
NIT: 900332546-9

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000241

ACREEDOR
KNOX IT S.A.S.
Nit/CC : 901157678
Telefax :
Telefono :
Dirección : CR 18 A 103-11

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
KNOX IT S.A.S.
Nit/CC : 901157678
Telefax :
Telefono :
Dirección : CR 18 A 103-11

FECHA DE PAGO: 06.03.2025
CIUDAD: FACATATIVA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OBL.2525-O	GASTOS GEN 1900000260		311.546.927,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	311.546.927,00
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	311.546.927,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0.00	311.546.927,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	901157678		311.546.927.00	0,00
					TOTALES	311.546.927,00	311.546.927,00

SON: TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB2525-CONT137-03-25

SP.GUERRERO QUINTERO CARLOS
Tesorero / Pagador

ST.LEAL SIERRA INGRID
CONTADORA CENACTEL

TC.VELASQUEZ PATIÑO ELIECER
DIREC. ORDENADOR CENACTEL

Beneficiario

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	58118625	**Fecha Registro:**	2025-03-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	2525	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-03-06	**Código de Referencia:**		045001654000581186251	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0.00
Valor Bruto:	329.412.722,00	**Valor Deducciones:**		17.865.795,00	**Valor Neto:**	311.546.927,00	**Saldo x Pagar:**		0.00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**329.412.722,00**	Valor Deducciones	17.865.795,00	Valor Neto	**311.546.927,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901157678	**Razón Social:**	KNOX IT S A S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	219888609	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	CONT 137 CENACTEL 2024	**Tipo:**	COMPROBANTE CONTABLE	**Fecha:** 2025-03-04

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA / A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS												
	Nación	10	CSF	329.412.722,00	0,00	329.412.722,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	6.920.435,00	6.920.435,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMUN	800197268	U A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	7.889.296,00	7.889.296,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	3.056.064,00	3.056.064,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
082 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-28	329.412.722,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS	Pagada

TC. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Director y Ordenador del Gasto CENAC TELEMATICA

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHnpatino	Nelson Andres Patino Rincon	
Unidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	
Fecha y Hora Sistema	2025-01-20-5:13 p. m.		

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	2525	Fecha Registro:	2025-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	85524
Valor Inicial:	329.412.722,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	329.412.722,00	Saldo x Ordenar:	329.412.722,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	17.865.795,00	Valor Neto:	311.546.927,00			Valor IVA:	52.595.308,55	Nro. Cdp:	25124
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Comprobante Contable:	

TERCERO

Identificacion:	901157678	Razon Social:	KNOX IT S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	219888609	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	2825	Tipo:	Compra de Activos Fijos - Declarantes	Identificacion:	Fecha de Registro:

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	INFORME 2024671035555853	Tipo:	CUMPLIDO A SATISFACCION	Fecha:	2025-01-20

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS,					
						Total:	329.412.722,00	0,00	329.412.722,00	329.412.722,00

Objeto:	INFORME DE SUPERVISION 2024671035555853 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 137 CENAC TELEMATICA 2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-05	Generada	329.412.722,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	276.817.413,00	2,500 %	6.920.435,00	6.920.435,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	52.595.308,55	15,000 %	7.889.296,00	7.889.296,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	276.817.413,00	1,104 %	3.056.064,00	3.056.064,00

TC.ELIECER VELASQUEZ PATINO

ORDENADOR DEL GASTO CENAC TELEMATICA

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024186008231254**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B- 17.2

Facatativá-Cundinamarca, 31 de Diciembre de 2024

Señora Subteniente
INGRID JOHANNA LEAL SIERRA
Jefe Contaduría CENAC Telemática
Facatativá.

Asunto: Solicitud miro y obligación Contrato N° 137-CENACTELEMATICA-2024.

Con el presente se solicita a la señora Jefe de Contaduría CENAC Telemática, la elaboración miro y obligación Contrato N° 137-CENACTELEMATICA-2024 cuyo objeto es ""**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA)** Así:

ASIGNACIÓN INTERNA	CGR	Tipo Gasto	Cap. Presupuestal	Rubro Presupuestal	Cuenta Presupuestal						Ítem	CONCEPTO	EVENTO	VALOR (PAGO TOTAL)
082	26124	A	02	01	01	004	006	04			10	ACUMULADORES, PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS.	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA".	$ 329.412.722,00
TOTAL														329.412.722,00

Atentamente,

Teniente Coronel. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Director Central Adminsitrativa y Contable Especializada Telematica

Elaboró: SS. JONATAN JOSE BISLICK ORTEGA
Subofisial Contratos Gastos Generales CENAC Telemática

Reviso: MY. EDWIN ANDRES RINCON CEPEDA
Oficial Contratación CENAC- TELEMÁTICA

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003572873-2024
MOVIMIENTO: 101

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat. Apoyo y Serv. Comunicacio	900332546-9	EBSC		31.12.2024	Facatativa (Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
KNOX IT S.A.S.	0901157678		4500509839	BAAAS

TRAZABILIDAD: FACT NO. 330 / ACTA 01548745 / ACTA RX SATISFACCION / EM CONT 137/2024 UPS BAEMA-BAAAS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				

TOTALES 329.412.722,00

MONTO: TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

SP. MAESTRE PASSION AUGUSTO SANTIAGO
ALMACENISTA
POST-FIRMA

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	9.851.706,00	9.851.706,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	21.726.002,00	21.726.002,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	21.726.002,00	21.726.002,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	21.726.002,00	21.726.002,00				

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías	Doc. Material 5003572873-2024 MOVIMIENTO: 101

MATNR	LOTE	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1496071			UPS						
		1,00	UN	21.726.002,00	21.726.002,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	21.726.002,00	21.726.002,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	21.726.002,00	21.726.002,00				
1496071			UPS						
		1,00	UN	21.726.002,00	21.726.002,00				

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003572873/2024

DOCUMENTO No: 5000000944 / 2024		DEBITOS	CREDITOS
1635010090	Herramientas y Accesorios	9.851.706,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.851.706,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	9.851.706,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.851.706,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	9.851.706,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.851.706,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	9.851.706,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.851.706,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	9.851.706,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.851.706,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	9.851.706,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.851.706,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	9.851.706,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.851.706,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	9.851.706,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.851.706,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	9.851.706,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.851.706,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	9.851.706,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.851.706,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	9.851.706,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.851.706,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	9.851.706,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.851.706,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	9.851.706,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.851.706,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	9.851.706,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.851.706,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	9.851.706,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.851.706,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	9.851.706,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.851.706,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	21.726.002,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		21.726.002,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	21.726.002,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		21.726.002,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	21.726.002,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		21.726.002,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	21.726.002,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		21.726.002,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	21.726.002,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		21.726.002,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	21.726.002,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		21.726.002,00
	TOTALES:	329.412.722,00	329.412.722,00

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 137-CENACTELEMATICA-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA KNOX IT SAS, con **NIT 830.133.271-1, PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA".**

El suscrito señor Teniente Coronel **ELIECER VELÁSQUEZ PATIÑO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.238.783 de Ibagué, en calidad de Director y Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE TELEMÁTICA**, mediante Acta de Posesión Personal Militar No.028 de fecha 29 de junio 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENAC- TELEMÁTICA**, con NIT. No. 900332546-9,, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte a la empresa KNOX IT SAS, identificada con 830.133.271-1, representada legalmente por el señor DIEGO ALEXANDER MONTAÑA MENDOZA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.030.593.534 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones:

1. Que mediante Resolución de Delegación No. 4323 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V. **2. Que mediante Resolución de Adjudicación No.404 del 3 de DICIEMBRE de 2024, se resolvió: EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 156-CENACTELEMATICA-2024, CUYO OBJETO ES EL "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA"** a la firma **KNOX IT SAS con NIT: 830.133.271-1,** por la suma **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($329.412.722,00) INCLUIDO IVA**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 25124 del 30 de septiembre de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, recurso 10 CSF, bajo el rubro presupuestal: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, expresado al máximo nivel: RUBRO: A-02-01-01-004-006-04 ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS, recurso 10 CSF 3. Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato. 4. Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA, El objeto del presente Contratos es **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA".** de conformidad con las especificaciones técnicas, ficha técnica, estudio previo, pliegos definitivos y la oferta del **CONTRATISTA**, que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR: El valor del presente contrato es por **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($329.412.722,00) INCLUIDO IVA**, respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 25124 del 30 de septiembre de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, recurso 10 CSF, bajo el rubro presupuestal: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS, expresado al máximo nivel: RUBRO: A-02-01-01-004-006-04 ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS, recurso 10 CSF, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN OELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (CUANDO APLIQUE)	IVA 19% (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE
1	ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA, Monofásica 120Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de bateria LI-ION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterias de 8 a 10 años	UNIDAD	18	8.278.744,54	1.572.961,46	9.851.706,00	177.330.708,00
2	ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA,Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de bateria LI-ION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterias de 8 a 10 años	UNIDAD	7	18.257.144,54	3.468.857,46	21.726.002,00	152.082.014,00
VALOR TOTAL ADJUDICADO							329.412.722,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							420.000.000,00
SOBRANTE							90.587.278,00

PARÁGRAFO PRIMERO: RECOMENDAR LIBERAR a la oficina de presupuesto de la CENAC TELEMATICA, liberar la suma de **NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($90.587.278,00)**, del Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 25124 del 30 de septiembre de 2024, distribuido de la siguiente manera:de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR ADJUDICADO	SOBRANTE

A-02-01-01-004-006	10 CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BAEMA	$420.000.000,00	$329.412.722,00	$90.587.278,00
TOTALES				$420.000.000,00	$329.412.722,00	$90.587.278,00

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA"**, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: **A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS"**, expresado al máximo nivel: **A-02-01-01-004-006-04 "ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS", Recurso 10 CSF**, mediante abono en la **CUENTA AHORROS No. 219-888609 del BANCO DE OCCIDENTE**, de la siguiente forma:

ITEM No.1 ADQUISICIÓN UPS ON-LINE 1000VA, MONOFÁSICA 120VAC CON KIT DE RIELES, VOLTAJE DE ENTRADA PRINCIPAL 120 VAC, VOLTAJE DE SALIDA PRINCIPAL 120 VAC, NUMERO DE UNIDAD DE RACK 2U, TIPO DE BATERÍA LI-ION (IÓN DE LITIO), CONEXIÓN RS-232 Y SOPORTE CABLE USB.

UNICO PAGO: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato resultante, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios relacionados en el objeto contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

ITEM No.2 ADQUISICIÓN UPS ON-LINE 1000VA, MONOFÁSICA 220VAC CON KIT DE RIELES,

VOLTAJE DE ENTRADA PRINCIPAL 220 VAC, VOLTAJE DE SALIDA PRINCIPAL 220 VAC, NUMERO DE UNIDAD DE RACK 2U, TIPO DE BATERÍA LI-ION (IÓN DE LITIO), CONEXIÓN RS-232 Y SOPORTE CABLE USB

UNICO PAGO: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato resultante, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios relacionados en el objeto contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN[1]

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2024: XXXXX@buzonejercito.mil.co #$**

[1] Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: **15-01-03-082**

Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TELEMATICA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora, de acuerdo al presupuesto asignado, así:

El presupuesto total asignado para **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA"**, es hasta por la suma **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000,00),** respaldado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 25124 del 30 de septiembre de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÒN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BAEMA	$ 420.000.000,00
TOTAL				**$420.000.000,00**

PARAGRAFO: MODIFICACION DE LA APROPIACION PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula el **M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA**, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA: La vigencia del presente contrato se extenderá desde la suscripción del contrato resultante hasta 4 meses después de vencido el plazo de ejecución, para fines de liquidación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES: el objeto del presente contrato deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada No 156-CENACTELEMATICA-2024, el anexo técnico de este contrato, y la oferta del CONTRATISTA, que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA, Monofásica 120Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LI-ION (Ion de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8a10años	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ **DESDE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024**
ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA, Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LI-ION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8a10años	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DEL **12 DE DICIEMBRE 2024 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE 2024**

NOTA: El contrato se perfeccionará una vez emitida el acta de inicio, la cual se suscribirá con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, aprobación de pólizas y de las existencias de las disponibilidades presupuestales correspondientes

LUGAR DE ENTREGA:

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA"	Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregarse en el almacén General de abastecimientos en el Batallón de Abastecimientos Aeronáuticos en Bogotá Puerta N°6 Aeropuerto el Dorado y luego de su traspaso interno en SAP al almacén de comunicaciones del BASPA N°25 CENTRO DE COSTO 3R201053.

	Su entrega final y puesta en servicio se realizará en el fuerte Militar de Tolemaida en el Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación N°25 y las pruebas de funcionamiento en el aeródromo militar de Tolemaida TG. GUSTAVO ROJAS PINILLA.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas anexas al proceso, el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes, El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍA TÉCNICA, TÉRMINO DE RESPUESTA Y OFRECIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

GARANTÍA TÉCNICA:

El contratista garantiza al MDN-EJC-DIADQ-CADCO-CENAC TELEMATICA el servicio de "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA**.", Objeto del presente contrato; deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El contratista garantizará que todos los elementos a suministrar serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones pactadas. Así mismo, se obliga a reparar o reemplazar, a sus expensas, aquellos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación; por un plazo mínimo de tres años en componentes electrónicos y accesorios y cinco años en Baterías de Ion de Litio contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción.

NOTA1: La garantía técnica deberá ser aportada en documento debidamente suscrita por el proponente.
NOTA2: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.
NOTA3: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados con la oferta debidamente suscrita por el proponente.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El término de respuesta de la garantía estará determinado de acuerdo a los siguientes niveles de prioridad:

Por cada elemento suministrado que sea enviado por garantía, el contratista deberá reemplazarlo por uno nuevo de idénticas características y que cumpla con todas las especificaciones y funcionalidades que garanticen el servicio en un tiempo máximo de 15 días hábiles después de ser notificado.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento debidamente suscrito por el oferente.

OFRECIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL: El contratista Presenta como valor técnico agregado los siguientes ítems, los cuales hacen parte integral de la propuesta y del contrario haciendo parte de obligatorio cumplimiento:

CRITERIO	PUNTAJE
El oferente que ofrezca sin costo adicional para la entidad en su propuesta, una transferencia de conocimientos en el laboratorio de Aviónica que abarque los siguientes temas: instalación, remoción y reemplazo de baterías de Ion de Litio, análisis fallas de operación y caza falla en general, así como la configuración y puesta en marcha del software de monitoreo para sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), el curso estará dirigido a cinco personas con una intensidad de tres horas y otorgará un certificado por la casa fabricante.	50 puntos
El oferente debe entregar sin costo adicional para la entidad 25 protectores contra sobretensiones, tipo regleta de seis terminales, para cada una de las UPS de ion de litio adquiridas.	50 puntos
TOTAL	**100 PUNTOS**

CLÁUSULA NOVENA. - GARANTÍAS ÚNICAS:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 art 2.2.1.2.3.1.2 clases de garantías; las garantías que el CONTRATISTA, puede otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio autónomo
3. Garantía bancaria

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del **CENAC TELEMATICA** NIT 900.332.546 - 9, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DELCONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL BIEN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	El valor de la garantía será equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, cuya vigencia será desde el recibo a satisfacción de los bienes y tres (03) años más y de las prórrogas si las hubiese. Para efectos de la vigencia de las garantías, esta irá desde el perfeccionamiento del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de entrega del servicio, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubre al Ejército nacional de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizar, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

PARAGRAFO TERCERO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que es aceptado con la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA se remitirán a la siguiente dirección en Cra.18A #103-11, Celular: 3160274153, Email: info@knox.net.co. Las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al CENAC- TELEMATICA, Carrera 15 Calle 5-00 Dos Caminos – Facatativá - Cundinamarca – BRIGADA DE

COMUNICACIONES, Mensajería electrónica: cenactel@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co, Tel. 4261428 Ext. 39036.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del BIEN Y/O SERVICIO dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los BIENES Y/O SERVICIOS dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto **EL CONTRATISTA** autoriza al **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte **del MDN-EJERCITO NACIONAL-TELEMÁTICA** no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. **PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la

Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al **CONTRATISTA** para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al **CONTRATISTA** por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento parcial o definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA** se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el **CONTRATISTA** autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CADUCIDAD |ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades

legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, **MDN-EJERCITO NACIONAL--CENAC-TELEMÁTICA,** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** informará al **CONTRATISTA** sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- ARBITRAMENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por las partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DECIMA NOVENA- CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA VIGESIMA - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** Valor de la cesión, **b)** Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, **c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. **3)** Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5**) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **6.)** Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos. **PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO**: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA**, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIÓNES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, podrá hacer efectiva la cláusula décima tercera, caducidad administrativa, de conformidad con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR

MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA,** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será el señor **TE. DIEGO ALEXANDER CASTAÑO PORTILLA, Comandante Compañía CHARLIE Orgánico BAEMA (o quien hagas sus veces debidamente encargado), celular: 320239668 Correo electrónico: diego.castanopo@buzonejercito.mil.co, quien fue nombrado mediante Resolución No. 320 del 15 de Octubre de 2024., El MDN- EJERCITO NACIONAL -CENACTELEMÁTICA**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **El CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
f. El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo,

en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoria o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, la información que le requiera.

g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

h. Tendrá las siguientes facultades en particular:

1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo. **2.** Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo, oferta y el presente contrato. **3.** Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA**. **4.** No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. **5.** Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. **6.** Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. **7.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), (en los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el **MDN-**

EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014. **8.** Constituir las garantías contractuales señaladas en el Decreto 1082 de 2015 **9.** Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA: Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** se compromete con: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y en el pliego de condiciones definitivo. **2.** Pagar el valor del presente contrato. **3.** Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual. **4.** Recibir objeto del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - REPRESENTANTE DEL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS: La recepción del objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico y del supervisor del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la aceptación en la plataforma del SECOPII por las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para la legalización del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía única por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** Ordenador del Gasto y certificación de pago de aportes parafiscales, (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

CLÁUSULA TRIGESIMA. - OTRAS OBLIGACIONES: Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **PARAGRAFO:** Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

El CONTRATISTA en los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013, deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA** le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - RIESGOS: Los riesgos que amparan el Contrato se encuentra definidos en el estudio previo del proceso de contratación de mínima cuantía **No. 156-CENACTELEMATICA-2024**, que hace parte integral de este contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Éste caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado, en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento:

a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante

citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. **b)** Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. **c)** Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. **d)** Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. **e)** Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) El Estudio Previo, solicitud de oferta del **PROCESO DE CONTRATACIO DE MINIMA CUANTIA No. 156-CENAC- TELEMATICA-2024** b). Certificado Disponibilidad Presupuestal No. No. 25124 del 30 de septiembre de 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC TELEMATICA c) Las actas del comité de adquisiciones. d). Las ponencias presentadas por la Dirección de Telemática del Ejército. e) La oferta del **CONTRATISTA**. f) Los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA- DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Facatativá Cundinamarca, Colombia como su domicilio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD. - El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. - CATALOGACION: EL CONTRATISTA En cumplimiento de la Directiva No.034 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional. **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, en medio magnético y físico conforme el anexo No.01 del presente contrato, la lista de los bienes adjudicados con información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento en el objeto del contrato

Dada en Facatativá el diez (10) de diciembre de 2024, la cual se suscribirá (firmará) en la plataforma del SECOPII, conforme a lo establecido por la Ley 527 de 1999, reglamentada por el Decreto 2364 de 2012.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA

ANEXO No.01
CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

El oferente adjudicatario deberá proporcionar en medio magnético y físico al CENAC-TELEMÁTICA una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista abastecimiento

Dirección_____
Nombre de la empresa_____
Teléfono_____
Correo electrónico _____
Código de identificación tributaria_____
País de origen_____

Información del fabricante del artículo de

Dirección_____
Nombre de la empresa_____
Teléfono_____
Correo electrónico _____
Código de identificación tributaria_____
País de origen_____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar.
Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante _____
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de Partes _____
5. Número OTAN (Nacional Stock Nombre)_____.
6. En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
7. La unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de bienes a adquirir de acuerdo a la necesidad. (SI APLICA)
8. Caducidad del bien a suministrar _____
9. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. _____
10. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. _____
11. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar. _____

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.

2. Número de parte, referencia modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.

3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.

4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number) En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

   Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrwrodrigu	WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-16-10:22 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 25124 de fecha 2024-09-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	85524	**Fecha Registro:**	2024-12-16	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	329.412.722,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	329.412.722,00	**Saldo x Obligar:**	329.412.722,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901157678	**Razón Social:**	KNOX IT S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	219888609	**Banco:**	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79167734	**Nombre:**	EDGAR ANTONIO RINCON GOMEZ	**Cargo:**	DIRECTOR CENAC FACATATIVA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	137-CENACTELEMATICA-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-12-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF		329.412.722,00	0,00		
					Total:	329.412.722,00	0,00	329.412.722,00	329.412.722,00

Objeto:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-30	329.412.722,00	329.412.722,00	NINGUNO

TE. GOMEZ GRANADOS MATTHEW JAMIR
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC ESPECIALIZADA TELEMATICA

ACTA No. 01549703/ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-GAOCC-2.21

REFERENCIA: ACTA DE ENTREGA.

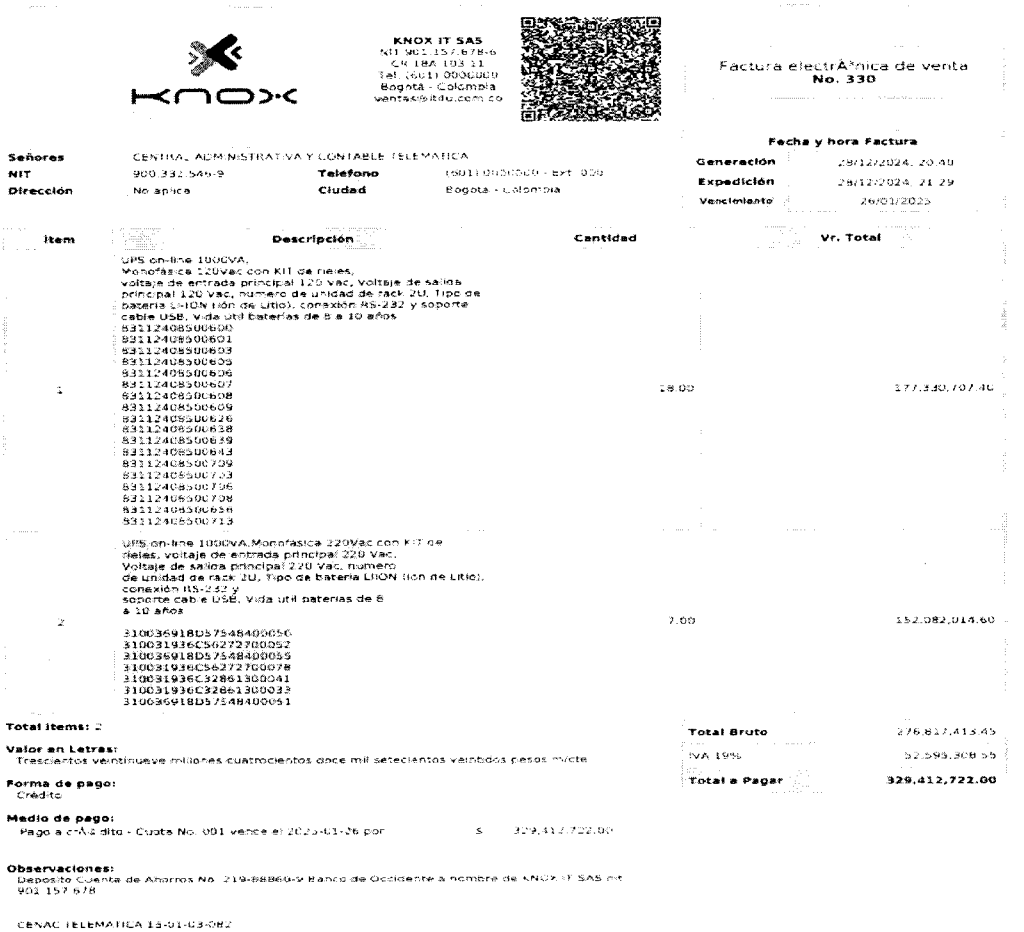
LUGAR Y FECHA: Facatativá Cundinamarca 30 de diciembre de 2024

INTERVIENEN:

ENTREGA MATERIAL **CT. CASTAÑO PORTILLA DIEGO**
Supervisor Contrato No. 137-CENATELEMATICA-2024

RECIBE MATERIAL **SV. CARO JIMENO ORLANDO ALFONSO.**
Almacenista de comunicaciones BAAAS.

ASUNTO: ACTA DE ENTEREGA DE BIENES Y/O MATERIAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA", PARA LA VIGENCIA 2024" ASI.



KNOX

KNOX IT SAS
NIT 901.157.678-6
CR 18A 103 11
Tel. (601) 0000000
Bogotá - Colombia
ventas@kitu.com.co

Factura electrÃ³nica de venta
No. 330

Fecha y hora Factura

Señores	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA			**Generación**	29/12/2024, 20:49
NIT	900.332.549-9	**Telefono**	(601) 0000000 - Ext: 000	**Expedición**	29/12/2024, 21:29
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Bogotá - Colombia	**Vencimiento**	26/01/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	UPS on-line 1000VA, Monofásica 120vac con Kit de rieles, voltaje de entrada principal 120 vac, voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de bateria LHION tión de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida util baterías de 8 a 10 años 831124085006 00 831124085006 01 831124085006 03 831124085006 05 831124085006 06 831124085006 07 831124085006 08 831124085006 09 831124085006 26 831124085006 38 831124085006 39 831124085006 43 831124085007 09 831124085007 03 831124085007 96 831124085007 98 831124085006 58 831124085007 13	18.00	177,330,707.40
2	UPS on-line 1000VA,Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de bateria LHION tión de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida util baterias de 8 a 10 años 310036918D575484000 56 310031936C5672700092 310036918D575484000 55 310031936C5672700078 310031936C32861300041 310031936C32861300033 310036918D575484000 51	7.00	152,082,014.60

Total items: 2

Total Bruto	276,817,415.45
IVA 19%	52,595,308.55
Total a Pagar	**329,412,722.00**

Valor en Letras:
Trescientos veintinueve millones cuatrocientos doce mil setecientos veintidos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

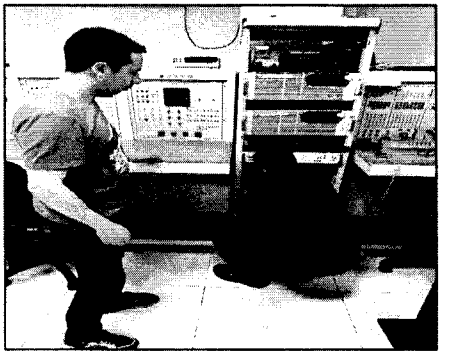
Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-26 por $ 329,412,722.00

Observaciones:
Deposito Cuenta de Ahorros No. 219-88860-9 Banco de Occidente a nombre de KNOX IT SAS nit 901.157.678

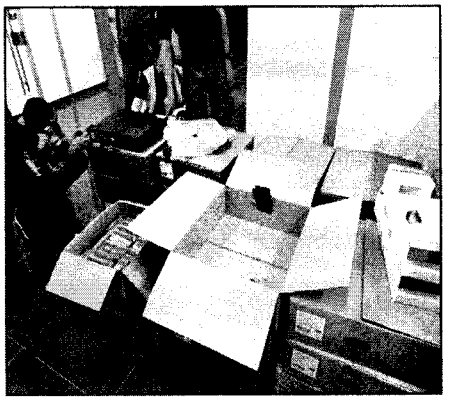
CENAC TELEMATICA 13-01-03-082

PRODUCTO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. TOTAL
1	UPS on-line 1000VA, Monofásica 120Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LI-ION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años 83112408500600 83112408500601 83112408500603 83112408500605 83112408500606 83112408500607 83112408500608 83112408500609 83112408500626 83112408500638 83112408500639 83112408500643 83112408500709 83112408500703 83112408500706 83112408500708 83112408500656 83112408500713	18	177,330,707.40
2	UPS on-line 1000VA, Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LIION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años 310036918D57548400050 310031936C56272700052 310036918D57548400055 310031936C56272700078 310031936C32861300041 310031936C32861300033 310036918D57548400051	7	152,082,014.60









Se entregan un total de 25 UPS de acuerdo al CONTRATO 137-CENACTELEMATICA-2024 distribuidos así:

UPS on-line 1000VA, Monofásica 120Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de bateria LI-ION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años

83112408500600
83112408500601
83112408500603
83112408500605
83112408500606
83112408500607
83112408500608
83112408500609
83112408500626
83112408500638
83112408500639
83112408500643
83112408500709
83112408500703
83112408500706
83112408500708
83112408500656

UPS on-line 1000VA, Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de bateria LIION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años

310036918D57548400050
310031936C56272700052
310036918D57548400055
310031936C56272700078
310031936C32861300041
310031936C32861300033
310036918D57548400051

ANEXOS:

- CONTRATO 137-CENACTELEMATICA-2024
- Declaración de Importación del material
- Fichas técnicas
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social
- La factura No. **330** de fecha 28-diciembre 2024.

SV. CARO JIMENO ORLANDO ALFONSO.
Almacenista de comunicaciones BAAAS.

CT. CASTAÑO PORTILLA DIEGO
Supervisor Contrato No. 137-CENATELEMATICA-2024

1. Año **2024**

Espacio reservado para la DIAN (Usos de digitación, sellos, formatos de numeración y/o marcación)

4. Programa de formulario **0320240018202820-0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 830050983 | 6. DV 0 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: ITALIAN SHIPPING CARGO LIMITADA I S C LTDA

13. Dirección: CL 84 C BIS 85 J 87 | 15. Teléfono 5449009 | 16. Cód. Admón 03 | 16. Cód. Oficina 11 | 17. Cód. Ciudad Domicilio 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901339945 | 25. DV 1 | 26. Razón social del declarante o Apellidos y nombres: AGENCIA DE ADUANAS GLOBAL CARGO SAS NIVEL 2 | 27. Tipo usuario 28 | 28. Cód. usuario 587

29. Número documento de identificación 39657301 | 30. Apellidos y nombres: RODRIGUEZ LEON ARGENIS

21. Clase Declarante	22. Tipo declaración aduanera	23. Cons	24. No. Aceptación Formulario Anterior	25. Año - Mes - Día	26. Cód. Admón.	27. Dependencia de Exportación	28. Año - Mes - Día	29. Cód. Admón.
02	Inicial	1	00000000000000	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

30. Cód. Aeropuerto Destino	31. Cód. Destino	32. Identificación del cargo	33. Año - Mes - Día	34. Identificación del transporte	35. Año - Mes - Día
BOG	11701	No. 11657501511611	2024 - 12 - 25	No. 729-48912065	2024 - 12 - 23

36. Nombre exportador o proveedor en el exterior: PINTOS SCHMIDT ALDANA MARCELA Y SACK ADRIANA CRISTINA SH | 37. Ciudad: BUENOS AIRES | 38. Cód.Pais Exportador: 063

39. Dirección exportador o proveedor en el exterior: INFANTA ISABEL 254 7 SAN MARTIN | 40. E-mail: info@aalia1.com.ar

41. No. de Items	42. Año - Mes - Día	43. Cód. país procedencia	44. Cód. Modo Transporte	45. Código de Aduana	46. Cód. Bajo Modalidad	47. Empresa Transportadora
00006-00000023	2024 - 12 - 18	063	4	063	11	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANC

48. Tipo de cambio $ Cnv: 4.384.50

S	49. Subpartida arancelaria	50. Cód. Complementaria	51. Cód. Suplementario	52. Cód. Modalidad	53. No. cuotas	54. Valor cuota USD	55. Periodicidad del pago de la cuota	56. Cód. país de origen	57. Cód. Acuerdo
	8504401000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	215	XXX

58. Forma de pago de la declaración	59. Tipo de declaración	61. Cód. clase cambio	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código Incoterms	74. No. bultos	75. Subpartida	76. Cód. unidad comercial	77. Cantidad unid.
08	01	063	98.00	86.60	BT	1	1	U	8.00

62. Valor Fob USD | 63. Valor Otras USD | 64. Valor Seguros USD | 65. Valor Otros Gastos USD: 0 | 66. Valor Fletes USD | 67. Ajuste valor USD: 0.00 | 68. Valor pactado USD | 69. Código régimen: X | 70. Número: XXXXXXXXXX | 97. Cód. cultivo: 99 | 98. Año: XXXX | 99. Programa No.: XXXXXXXXXX | 100. Cód Forma del Producto: 0

Concepto	%	Base	Tasa/Liq/Mixto (S)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00		0	0	0.00
IVA	19.00			0	0.00
Sobretasa/otra	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Consecuencias	0.00	0	0	0	0.00
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00
Sanción	0	0	0	0	
Reintegro	0	0	0	0	
		Total		0	0.00

81. Descripción de las mercancías (Descripción de las mercancías a aforar con la establecido en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Indique marcas, serial(es) y cantidad) (Si el espacio es insuficiente, continúe al reverso de este formulario)

DO:2024-00667, , DECLARACION 1 DE 1, NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DE MAYO 09 DE 2013,MINCOMERCIO, IMPORTACIÓN EXCENTA DE REGISTRO DE IMPORTACIÓN FACTURA(S) 00005-00000023, // 8 UNIDAD, PRODUCTO: UPS 1KVA RACK TOWER SIN BATERIAS INTERNAS, MARCA: KAISE, MODELO : UDC9101S-RT, REFERENCIA: N/A, SERIAL: 3100369180S7548400050, 3100319360562727000S2,3100369180S7548400055, 3100319360562727000S0 , 3100319360320613000041, 3100319360320613000033, 3100369180S7548400051, 3100319360562727000S3, USO O DESTINO: PARA SER INSTALADAS EN EQUIPOS DE COMPUTO UPS 1 KVA PAIS DE ORIGEN: CHINA(215) XXXXXXXXXXXXX

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA SOCIEDAD KNOX IT S.A.S

NIT 901.157.678-6

CERTIFICA

Yo, **YENNY CAROLINA MORENO PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.072.921.868**, y con Tarjeta Profesional No. 275.398-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de contadora de **KNOX IT SAS** identificada con NIT. **901.157.678-6,** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoríageneralmente aceptadas en Colombia, certifico que,

La empresa contrata el personal de manera directa con todas sus prestaciones, dando cumplimiento con la normatividad actual, pagando oportunamente los salarios y pagos laborales relacionados con el personal y a la fecha se encuentra al día con todas las obligaciones laborales.

Durante los últimos seis (6) meses ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dada en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de diciembre 2024.

YENNY CAROLINA MORENO PEÑA
Contador Público
T.P. 275398-T

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024671035555853 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CPC-29.25

							APLIQUE)	
	1	ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA, Monofásica 120Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LI-ION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años	UNIDAD	18	**8.278.744,54**	**1.572.961,46**	**9.851.706,00**	**177.330.708,00**
	2	ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA,Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LI-ION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años	UNIDAD	7	**18.257.144,54**	**3.468.857,46**	**21.726.002,00**	**152.082.014,00**
		VALOR TOTAL ADJUDICADO						**329.412.722,00**
VALOR DEL CONTRATO	**$329.412.722,00** IVA INCLUIDO							
FORMA DE PAGO	DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 137-CENACTELEMATICA, ASÍ: **1. CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** **EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICAAMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA", de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS", expresado al máximo nivel: A-02-01-01-004-006-04 "ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUSPARTES Y PIEZAS", Recurso 10 CSF, mediante abono en la CUENTA AHORROS No. 219-888609 del BANCO DE OCCIDENTE, de la siguiente forma:** **ITEM No.1 ADQUISICIÓN UPS ON-LINE 1000VA, MONOFÁSICA 120VAC CON KIT DE RIELES, VOLTAJE DE ENTRADA PRINCIPAL 120 VAC, VOLTAJE DE SALIDA PRINCIPAL 120 VAC, NUMERO DE UNIDAD DE RACK 2U, TIPO DE BATERÍA LI-ION (IÓN**							

DE LITIO), CONEXIÓN RS- 232 Y SOPORTE CABLE USB.

UNICO PAGO: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato resultante, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios relacionados en el objeto contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

2. **ITEM No.2 ADQUISICIÓN UPS ON-LINE 1000VA, MONOFÁSICA 220VAC CON KIT DE RIELES, VOLTAJE DE ENTRADA PRINCIPAL 220 VAC, VOLTAJE DE SALIDA PRINCIPAL 220 VAC, NUMERO DE UNIDAD DE RACK 2U, TIPO DE BATERÍA LI-ION (IÓN DE LITIO), CONEXIÓN RS- 232 Y SOPORTE CABLE USB**

UNICO PAGO: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato resultante, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios relacionados en el objeto contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y

demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

3. **PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN**

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2024: XXXXX@buzonejercito.mil.co #$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción- gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: **15-01-03-082**
Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024671035555853 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CPC-29.25

<table>
<tr><td></td><td>servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>
<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>PLAZO DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA, Monofásica 120Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LI-ION (Ion de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8a10años</td><td>EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA, Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LI-ION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8a10años</td><td>EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DEL 12 DE DICIEMBRE 2024 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE 2024</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>
<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA"</td><td>Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregarse en el almacén General de abastecimientos en el Batallón de Abastecimientos Aeronáuticos en Bogotá. Puerta N°6 Aeropuerto el Dorado y luego de su traspaso interno en SAP al almacén de comunicaciones del BASPA N°25 CENTRO DE COSTO 3R201053.
Su entrega final y puesta en funcionamiento se realizará en el Fuerte Militar de Tolemaida en los talleres de aviónica americana y aviónica rusa del batallón de especialistas de mantenimiento de aviación BAEMA.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>DURACION DEL CONTRATO</td><td>La vigencia del presente contrato se extenderá desde la suscripción del contrato resultante hasta 4 meses después de vencido el plazo de ejecución, para fines de liquidación del mismo.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>CT. CASTAÑO PORTILLA DIEGO
comandante compañía CHARLIE</td></tr>
</table>

VI. APROBACIÓN PÓLIZA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 33-44-101257379 con los amparos de (A. cumplimiento del contrato, B. Calidad y correcto

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024671035555853 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CPC-29.25 funcionamiento de los Bienes, C. Calidad del servicio, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales), expedida por la Compañía de seguros "SEGUROS DEL ESTADO." aprobada por el ordenador del gasto en la proforma SECOP II.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	$65.882.544,40	DESDE 2024/12/12- HASTA 2025/04/30
. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$98.823.816,60	DESDE 2024/12/27- HASTA 2027/12/31
CALIDAD DEL SERVICIO	$65.882.544,40	DESDE 2024/12/12- HASTA 2025/04/30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$16.470.636,10	DESDE 2024/12/12- HASTA 2027/12/31
VALOR ASEGURADO	**$ $ 247.059.541,50**	

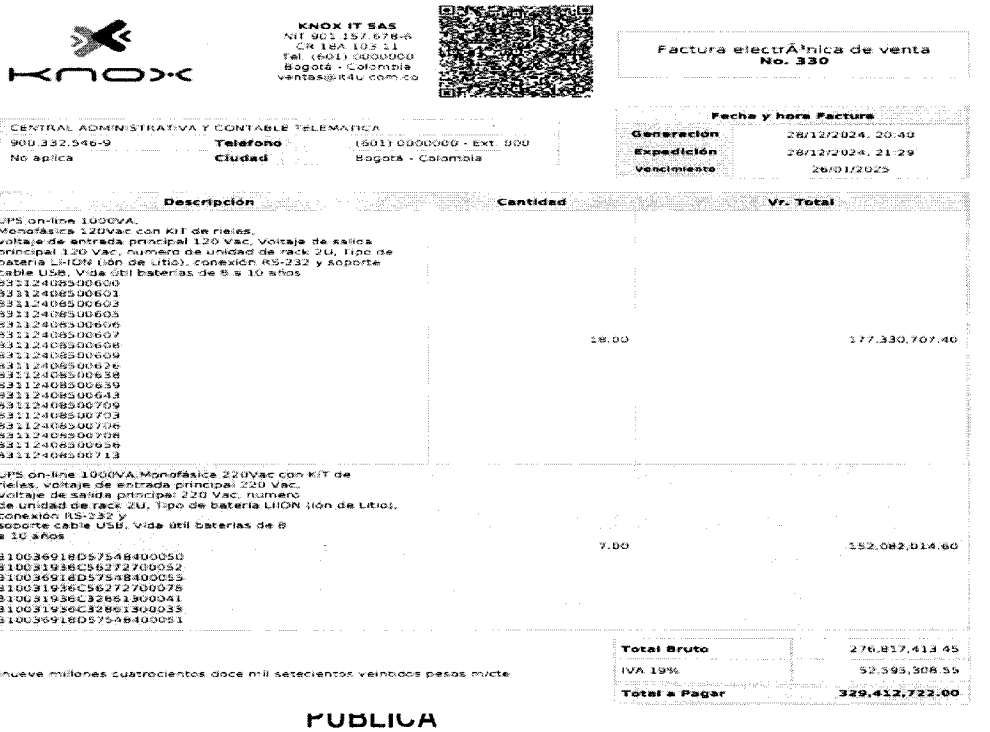
V. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

III. MATERIAL Y/O SERVICIOS RECIBIDOS A LA FECHA

Se recibió a satisfacción los Servicios de acuerdo a lo estipulado en el objeto del CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024, para "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA". de acuerdo a la Factura No. 330 de fecha 28 de diciembre 2024, acta de recepción No 01548745 de fecha 27 de diciembre de 2024, entrada SAP No._____ de fecha. _____

Mencionados bienes se listan a continuación:



KNOX IT SAS
NIT 901.157.678-6
CR 18A 103 11
Tel. (601) 0000000
Bogotá - Colombia
ventas@r4u.com.co

Factura electrÃ³nica de venta
No. 330

Señores	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA		
NIT	900.332.546-9	Telefono	(601) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generacion	28/12/2024, 20:40
Expedición	28/12/2024, 21:29
Vencimiento	28/01/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	UPS on-line 1000VA, Monofásica 120Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de bateria LiION (ión de litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años 831124085006O0 831124085006O1 831124085006O3 831124085006O5 831124085006O6 831124085006O7 831124085006O8 831124085006O9 831124085006Z6 831124085006З8 831124085006З9 831124085006Л3 831124085006Л9 831124085006Л3 831124085006Л5 831124085006Л6 831124085006З6 831124085006Л3	28.00	177.330.707,40
2	UPS on-line 1000VA,Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de bateria LiION (ión de Litio), conexion RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterias de 8 a 10 años 310036918D5754840005O 310031936C5627270005Z 310036918D5754840005S 310031936C5627270007S 310031936C3286130004I 310031936C3286130005З 310036918D5754840005I	7.00	152.082.014,60

Total Items: 2

Valor en Letras:
Trescientos veintinueve millones cuatrocientos doce mil setecientos veintidos pesos mcte

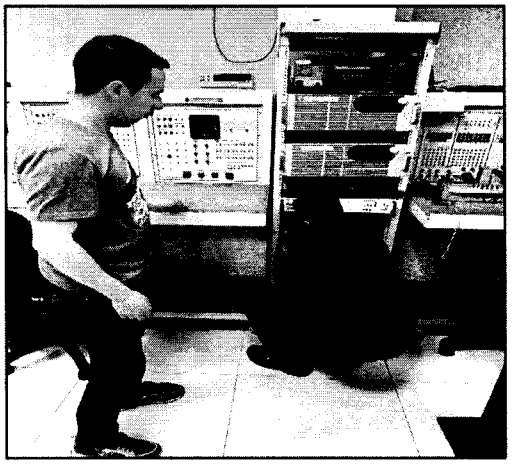
Forma de pago:
Crédito

Total Bruto	276.817.413,45
IVA 19%	52.595.308,55
Total a Pagar	329.412.722,00

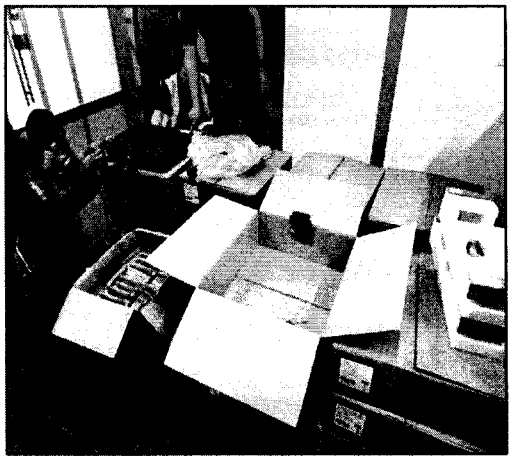


PRODUCTO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. TOTAL
1	UPS on-line 1000VA, Monofásica 120Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LI-ION (Ión de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años 83112408500600 83112408500601 83112408500603 83112408500605 83112408500606 83112408500607 83112408500608 83112408500609 83112408500626 83112408500638 83112408500639 83112408500643 83112408500709 83112408500703 83112408500706 83112408500708 83112408500656 83112408500713	18	177,330,707.40
2	UPS on-line 1000VA, Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LIION (Ión de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años 310036918D57548400050 310031936C56272700052 310036918D57548400055 310031936C56272700078 310031936C32861300041 310031936C32861300033 310036918D57548400051	7	152,082,014.60









I. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

OMITIDO

BALANCE CONTRATO

Valor Total orden de Compra	**$329.412.722,00**	
valor recibido entregas anteriores		$ 0,00



Valor presente acta		$329.412.722,00
Valor pendiente por cancelar		$329.412.722,00
VALOR TOTAL.	**$329.412.722,00**	**$329.412.722,00**

VII. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos
0%	100%

III. APLICACIÓN DE DEBIDO PROCESO, SANCIONES MULTAS O DECLARATORIA DE CADUCIDAD

Omitido

IV. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS

Se dio cumplimiento total a las especificaciones técnicas del CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024

V. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, durante la ejecución del contrato se dará cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." Se anexa el certificado del cumplimiento por parte del contratista.

VI. OTRAS ACTIVIDADES

El día 27 de diciembre de 2024 por medio se reunieron el Representante legal de la Empresa Legal KNOX IT S.A.S.,el Supervisor CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024 respectivamente, con el fin de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción parcial de los servicios de acuerdo a lo estipulado en el objeto contractual de mencionado contrato la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA". Donde se determinó que los bienes entregados por parte del contratista cumplen con las especificaciones técnicas y con las cantidades y unidad de medida pactadas en el contrato.

VII. REGISTRO ACTIVIDAES

Las facturas No. 330 de fecha 28 de diciembre de 2024 mediante el operador tecnológico de la entidad y enviada a la plataforma SIIF Facturación, con el fin de establecer los lineamientos para la recepción y validación de la factura electrónica, aceptada por el supervisor responsable de la ejecución del contrato suscritos por la CENAC TELEMATICA; así mismo, garantizar el cumplimiento normativo y las reglas definidas para su respectivo trámite de pago por parte del Ordenador del Gasto.

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2024671035555853 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CPC-29.25

Es importante mencionar que, para llevar a cabo una eficiente recepción y validación de la factura electrónica, confluyen muchos factores para garantizar que la factura se direccione correctamente al operador SIIF Facturacion, y ser revisada, aprobada o rechazada por parte del supervisor a cargo del contrato, con el fin de cumplir paso a paso las indicaciones realizadas por la Administración del Sistema de Información financiera SIIF-Nación.

De acuerdo a lo anterior el proveedor hace la factura con **ANTERIORIDAD** para soportar transacciones de venta de bienes y/o servicios., permitiendo así el cumplimiento de las características y condiciones exigidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en relación con la expedición, recibo, rechazo y conservación de la información.

Una vez llegados los bienes al almacén respectivo, el Almacenista verifica los documentos que sustentan la operación (copia del contrato, factura original, acta de recibo a satisfacción, informe de supervisión), para realizar la respectiva entrada de los bienes y/o servicios en el sistema SAP SILOG (Sistemas Aplicaciones, Productos en procesamiento de Datos).

NOTA 1: Para aquellos casos en los cuales de acuerdo a lo establecido en el Contrato se determina la entrega de los bienes en forma previa a la emisión de la factura, la entrada se realiza con la factura y el acta recibo a satisfacción de los mismos. La factura se constituye en un requisito indispensable para aplicar las deducciones de carácter tributario y adelantar el trámite de pago.

NOTA 2: Para aquellos casos en los cuales, las características particulares de los bienes o el contrato mismo, determina la necesidad de realizar el proceso de verificación o pruebas a los bienes, la entrada al almacén se realiza con el acta recibo a satisfacción, cabe aclara que el mismo se constituye en un requisito indispensable para adelantar el trámite de pago.

VIII. CONCLUSIÓN

De acuerdo a CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO **EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA"** CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024 por la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($329.412.722,00) INCLUIDO IVA. de acuerdo a Factura de Venta No.330 de fecha 28 de diciembre 2024, acta de recepción No 01548745 de fecha 27 de diciembre de 2024, entrada SAP No. _____ de fecha. _____

Atentamente,

Carrera 15 No 5-00 - Facatativá - Cundinamarca
Tel 4261450 Ext 39036
cenactelematica@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número
Radicado No. 20246710355555853 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-BAICC-CPC-29.25

CT.CASTAÑO PORTILLA DIEGO
Supervisor CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024

004-006-04 "ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS Y SUSPARTES Y PIEZAS", Recurso 10 CSF, mediante abono en la **CUENTA AHORROS No. 219-888609 del BANCO DE OCCIDENTE**, de la siguiente forma:

ITEM No.1 ADQUISICIÓN UPS ON-LINE 1000VA, MONOFÁSICA 120VAC CON KIT DE RIELES, VOLTAJE DE ENTRADA PRINCIPAL 120 VAC, VOLTAJE DE SALIDA PRINCIPAL 120 VAC, NUMERO DE UNIDAD DE RACK 2U, TIPO DE BATERÍA LI-ION (IÓN DE LITIO), CONEXIÓN RS- 232 Y SOPORTE CABLE USB.

UNICO PAGO: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato resultante, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios relacionados en el objeto contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

2. **ITEM No.2 ADQUISICIÓN UPS ON-LINE 1000VA, MONOFÁSICA 220VAC CON KIT DE RIELES, VOLTAJE DE ENTRADA PRINCIPAL 220 VAC, VOLTAJE DE SALIDA PRINCIPAL 220 VAC, NUMERO DE UNIDAD DE RACK 2U, TIPO DE BATERÍA LI-ION (IÓN DE LITIO), CONEXIÓN RS- 232 Y SOPORTE CABLE USB**

UNICO PAGO: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato resultante, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios relacionados en el objeto contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

LINEA DE MANDO MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-2.21

6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

3. PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN[1]

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **#$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2024: XXXXX@buzonejercito.mil.co #$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: **15-01-03-082**
Nota2; Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

LINEA DE MANDO MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-2.21

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO CONTRATO INICIAL</td><td>UNICO PAGO</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL CONTRATISTA</td><td>Señor DIEGO ALEXANDER MONTAÑA MENDOZA Representante Legal KNOX IT S.A.S. - NIT 901.157.678-6</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>CT.CASTAÑO PORTILLA DIEGO</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE ENTREGA</td><td>
<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>PLAZO DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA, Monofásica 120Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LI-ION (Ion de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8a10años</td><td>EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024</td></tr>
<tr><td>ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA, Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LI-ION (Ión de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8a10años</td><td>EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DEL 12 DE DICIEMBRE 2024 HASTA EL 27 DE DICIEMBRE 2024</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>
<table>
<tr><th>OBJETO</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA"</td><td>Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregarse en el almacén General de abastecimientos en el Batallón de Abastecimientos Aeronáuticos en Bogotá: Puerta N°6 Aeropuerto el Dorado y luego de su traspaso interno en SAP al almacén de comunicaciones del BASPA N°25 CENTRO DE COSTO 3R201053.
Su entrega final y puesta en funcionamiento se realizará en el Fuerte Militar de Tolemaida en los talleres de aviónica americana y aviónica rusa del batallón de especialistas de mantenimiento de aviación BAEMA.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO</td><td>$329.412.722,00 IVA INCLUIDO</td></tr>
<tr><td>N° ENTREGAS QUE RECIBE</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>La vigencia del presente contrato se extenderá desde la suscripción del contrato resultante hasta 4 meses después de vencido el plazo de ejecución, para fines de liquidación del mismo.</td></tr>
<tr><td>CONTRATO ADICIONAL O</td><td>OMITIDO</td></tr>
</table>

LINEA DE MANDO MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-2.21

MODIFICATORIO No. SI__ NO__	
VALOR CONTRATO ADICIONAL No.	OMITIDO

II. ALANCE CONTRATO

Valor Total orden de Compra	**$329.412.722,00**	
valor recibido entregas anteriores		$ 0,00
Valor presente acta		$329.412.722,00
Valor pendiente por cancelar		$329.412.722,00
VALOR TOTAL.	**$329.412.722,00**	**$329.412.722,00**

III.- DESARROLLO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

El día 27 de diciembre del 2024, se reunieron el Representante legal de la Empresa Legal KNOX IT S.A.S., el Supervisor del CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024 y el comité técnico estructurador respectivamente, con el fin de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción de los servicios de acuerdo a lo estipulado en el objeto de mencionado contrato para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA".

IV.- OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y/O SERVICIOS

Luego de adelantar la verificación de los servicios objeto del CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024 para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA". se estableció que estos cumplen con las especificaciones Técnicas requeridas en el CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024 que los bienes objeto del mismo fueron entregados por la empresa a entera satisfacción. continuación se describen pormenorizadamente los bienes y/o servicios recibidos así:

LINEA DE MANDO MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-2.21

KNOX IT SAS
NIT 901.157.678-6
CR 18A 103 11
Tel: (601) 8000000
Bogotá - Colombia
ventas@it4u.com.co

Factura electrÃ³nica de venta
No. 330

Señores	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA		
NIT	900.332.546-9	**Teléfono**	(601) 8000000 Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/12/2024, 20:40
Expedición	26/12/2024, 21:29
Vencimiento	26/01/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	UPS on-line 1000VA, Monofásica 120Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U. Tipo de bateria LI-ION (Ión de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterias de 8 a 10 años 8311240850600 8311240850601 8311240850603 8311240850605 8311240850606 8311240850607 8311240850608 8311240850609 8311240850626 8311240850638 8311240850639 8311240850643 8311240850709 8311240850703 8311240850706 8311240850708 8311240850656 8311240850715	18.00	177,330,707.40
2	UPS on-line 1000VA,Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac, numero de unidad de rack 2U. Tipo de bateria LIION (Ión de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterias de 8 a 10 años 310036918D5754840050 31003193GC562727D0052 310036918D5754840055 31003193GC562727D0078 31003193GC32861300041 31003193GC32861300033 310036918D5754840051	7.00	152,082,014.60

Total Items: 2

Total Bruto	276,817,419.45
IVA 19%	52,595,308.55
Total a Pagar	**329,412,722.00**

Valor en Letras:
Trescientos veintinueve millones cuatrocientos doce mil setecientos veintidos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2025-01-26 por $ 329,412,722.00

Observaciones:
Deposito Cuenta de Ahorros No. 219-88860-9 Banco de Occidente a nombre de KNOX IT SAS nit 901.157.678

CENAC TELEMATICA 15-01-03-082

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - valor. **Número Autorización Electrónica 18764071464652 aprobado en 20240526 prefijo desde el numero 318 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas Tarifa
CUFE: 4ed340dfe122549fa6e678e462e6595b5922472c1f57ff3809bb211faaedf603a4fddad03fc18b4e3873a3024c18fdaac5

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - NIT 830.048.145-8 Habilitación DIAN No. 9041

Fuerte Militar de Tolemaida - BAEMA
Nilo, Cundinamarca
baema@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co

LINEA DE MANDO MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-2.21

- Mencionados bienes listan a continuación:

UPS on-line 1000VA, Monofásica 120Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LI-ION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años

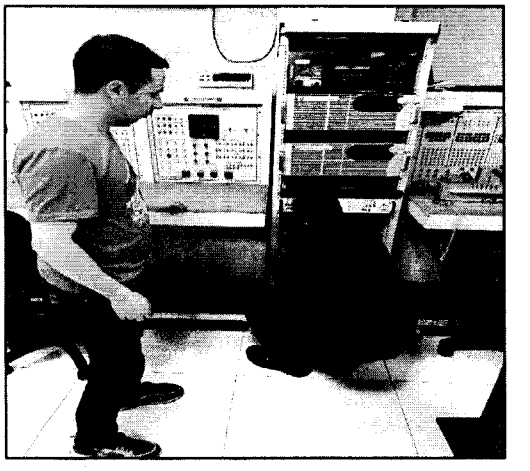
83112408500600
83112408500601
83112408500603
83112408500605
83112408500606
83112408500607
83112408500608
83112408500609
83112408500626
83112408500638
83112408500639
83112408500643
83112408500709
83112408500703
83112408500706
83112408500708
83112408500656
83112408500713

UPS on-line 1000VA, Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LIION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años

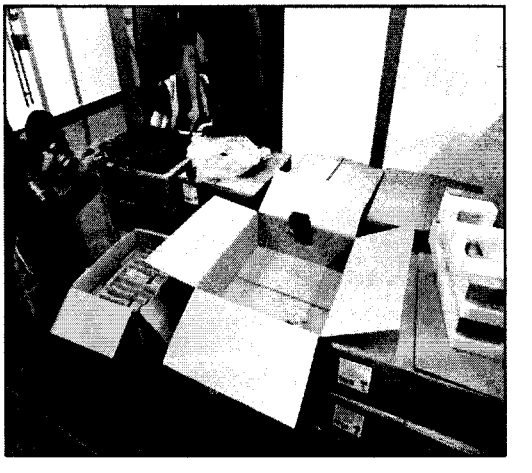
310036918D57548400050
310031936C56272700052
310036918D57548400055
310031936C56272700078
310031936C32861300041
310031936C32861300033
310036918D57548400051

LINEA DE MANDO MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-2.21









Se entregan un total de 25 UPS de acuerdo al CONTRATO 137-CENACTELEMATICA-2024 distribuidos así:

bUPS on-line 1000VA, Monofásica 120Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LI-ION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años

83112408500600
83112408500601

LINEA DE MANDO MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-2.21

83112408500603
83112408500605
83112408500606
83112408500607
83112408500608
83112408500609
83112408500626
83112408500638
83112408500639
83112408500643
83112408500709
83112408500703
83112408500706
83112408500708
83112408500656

UPS on-line 1000VA, Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LIION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años
310036918D57548400050
310031936C56272700052
310036918D57548400055
310031936C56272700078
310031936C32861300041
310031936C32861300033
310036918D57548400051

A. OBSERVACIONES

Efectuada la revisión y aprobación de los documentos que soportan el recibo de los bienes y/o servicios de los ítems relacionados, el supervisor y los integrantes del Comité Técnico Estructurador autorizan realizar el alta de los bienes al perfil SAP compras de la CENAC TELEMATICA.

NOTA: La factura No. • La factura No. 330 de fecha 28-dic-24, fue recibida por el supervisor mediante la plataforma SECOP II, con el fin de establecer los lineamientos para la recepción y validación de la factura electrónica, aceptada por el supervisor responsable de la ejecución del contrato suscritos por el CENAC TELEMATICA; así mismo, garantizar el cumplimiento normativo y las reglas definidas para su respectivo trámite de pago por parte del Ordenador del Gasto.

Es importante mencionar que, para llevar a cabo una eficiente recepción y validación de la factura electrónica, confluyen muchos factores de garantizar que la factura se direccione correctamente a la plataforma SIIF facturación, para ser revisada, aprobada o rechazada por parte del supervisor a cargo del contrato. Con el fin

LINEA DE MANDO MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAEMA-2.21

de cumplir paso a paso las indicaciones realizadas por la Administración del Sistema de Información financiera SIIF-Nación.

De acuerdo a lo anterior el proveedor emite la factura con **ANTERIORIDAD** para soportar transacciones de venta de bienes y/o servicios., permitiendo así el cumplimiento de las características y condiciones exigidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en relación con la expedición, recibo, rechazo y conservación de la información.

B. ANEXOS:

- Certificados parafiscales.
- Planilla aportes parafiscales.
- La factura No. 330 de fecha 28-dic-24.

DIEGO MONTAÑA MENDOZA
Representante Legal KNOX IT S.A.S N° 901.157.678-6

SV. LÓPEZ MARROQUIN ALBER
Comité Técnico Estructurador

CT. CASTAÑO PORTILLA DIEGO
Supervisor Contrato No. 137-CENATELEMATICA-2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE AVIACION
"Cabo Primero JHORMAN ROZO OSPINO"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024671035559663**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE6-DIPOC- 29.25

Bogotá D.C, 30 de diciembre 2024

Señor Teniente Coronel
CRISTHIAN ANDRES MORENO RIAÑO
Comandante BASCO
Carrera 5 calle 15-00 Dos Caminos
Facatativá - Cundinamarca

Asunto: Solicitud alta material sin costo Contrato No. 137-CENATELEMATICA-2024

Respetuosamente me permito solicitar al señor teniente coronel director de la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática, autorice a quién corresponda realizar la creación de activos para dar de alta un material de comunicaciones en el sistema SAP- SILOG para el Ejército Nacional adquiridos dentro del Contrato No. 137-CENATELEMATICA-2024

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN OELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (CUANDO APLIQUE)	IVA 19% (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE
1	ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA, Monofásica 120Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de bateria LI-ION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años	UNIDAD	18	8.278.744,54	1.572.961,46	9.851.706,00	177.330.708,00
2	ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA,Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de bateria LI- ION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años	UNIDAD	7	18.257.144,54	3.468.857,46	21.726.002,00	152.082.014,00
VALOR TOTAL ADJUDICADO							329.412.722,00

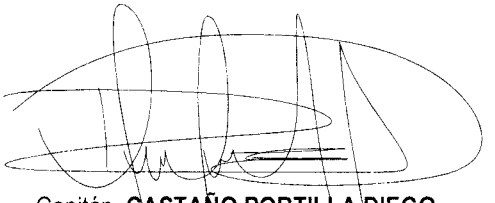
Fuerte Militar de Tolemaida - BAEMA
Nilo, Cundinamarca
baema@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024671035559663**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE6-DIPOC- 29.25

ESTRUCTURA DE ALMACEN	
SOCIEDAD	3063
CENTRO	EBAA
ESTRACTO CODIGO ALMACEN	EBAAEW07
ALMACEN	EW07
No DE ALMACEN	ESU
TIPO DE ALMACEN	E07
GRUPO DE COMPRAS	315
CENTRO DE COSTO	3R21101201
GRADO Y NOMBRE DEL ALMACENISTA	SV. CARO JIMENO ORLANDO ALFONSO
N° TELEFONO	323393553
N° CC ALMACENISTA	12449045
CORREO ELECTRONICO ALMACENISTA	"SV. Orlando Alfonso Caro Jimeno" <orlando.caro@buzonejercito.mil.co>

Atentamente,



Capitán. **CASTAÑO PORTILLA DIEGO**
Supervisor CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE AVIACION
"Cabo Primero JHORMAN ROZO OSPINO"

Al contestar, cite este número
+
Radicado No. **2024671035557263**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B- 29.57

Facatativá, Cundinamarca, 30 de diciembre de 2024

Señor Teniente Coronel
CRISTHIAN ANDRES MORENO RIAÑO
Comandante Batallón de Apoyo y Servicios para las Comunicaciones
Carrera 5 calle 15-00 Dos Caminos
Facatativa-Cundinamarca

Asunto: Solicitud alta material CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024

Con toda atención me permito solicitar autorice a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para dar de alta y cargue de los elementos de comunicaciones e intendencia en el sistema SAP-SILOG adquiridos dentro de la CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024, CUYO OBJETO ES"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA KNOX IT SAS, CON NIT 901.157.678-6 "así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN OELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (CUANDO APLIQUE)	IVA 19% (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE
1	ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA, Monofásica 120Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de bateria LI-ION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterias de 8 a 10 años	UNIDAD	18	8.278.744,54	1.572.961,46	9.851.706,00	177.330.708,00
2	ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA,Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de bateria LI- ION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterias de 8 a 10 años	UNIDAD	7	18.257.144,54	3.468.857,46	21.726.002,00	152.082.014,00
VALOR TOTAL ADJUDICADO							329.412.722,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida - BAEMA
Nilo, Cundinamarca
baema@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024671035557263** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B- 29.57

El material debe ser cargado y trasferido en el sistema SAP.SILOG a las siguientes estructuras donde se realizará la recepción de los bines y los cuales serán asignados a la unidad de destino de acuerdo a lo establecido en el contrato así.

ESTRUCTURA DE ALMACEN	
SOCIEDAD	3063
CENTRO	EBAA
ESTRACTO CODIGO ALMACEN	EBAAEW07
ALMACEN	EW07
No DE ALMACEN	ESU
TIPO DE ALMACEN	E07
GRUPO DE COMPRAS	315
CENTRO DE COSTO	3R21101201
GRADO Y NOMBRE DEL ALMACENISTA	SV. CARO JIMENO ORLANDO ALFONSO
N° TELEFONO	323393553
N° CC ALMACENISTA	12449045
CORREO ELECTRONICO ALMACENISTA	"SV. Orlando Alfonso Caro Jimeno" <orlando.caro@buzonejercito.mil.co>

Atentamente,

CT. **CASTAÑO PORTILLA DIEGO**
Supervisor CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE AVIACION
"Cabo Primero JHORMAN ROZO OSPINO"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024671035558013**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B 2.21 -29.25

Bogotá D.C, 31 de diciembre de 2024

Señor Coronel
LEWIS CHAITH MAHECHA ARDILA
Jefe del Departamento de Comunicaciones (CEDE6)
Calle 43 No. 57-14 CAN
Bogotá D, C.

Asunto: Solicitud de salida material de la Unidad receptora.

Con toda atención me permito solicitar autorice a quien corresponda el traspaso de un material de comunicaciones del CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024 al Almacén de Comunicaciones BAAAS con el fin de ser cargados en el centro de costos 3R21101201 sociedad 3063 así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN OELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (CUANDO APLIQUE)	IVA 19% (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE
1	ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA, Monofásica 120Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 120 Vac, Voltaje de salida principal 120 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LI-ION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años	UNIDAD	18	8.278.744,54	1.572.961,46	9.851.706,00	177.330.708,00
2	ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA,Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principal 220 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LI- ION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años	UNIDAD	7	18.257.144,54	3.468.857,46	21.726.002,00	152.082.014,00
VALOR TOTAL ADJUDICADO							329.412.722,00

Cordialmente;

Capitán CASTAÑO PORTILLA DIEGO
Supervisor de Contrato 137-CENACTELEMATICA-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida - BAEMA
Nilo, Cundinamarca
baema@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE AVIACION
"Cabo Primero JHORMAN ROZO OSPINO"

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024671035558963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B- 29.25

Facatativá, Cundinamarca, 30 de diciembre de 2024

Señor Teniente Coronel
CRISTHIAN ANDRES MORENO RIAÑO
Comandante Batallón de Apoyo y Servicios para las Comunicaciones
Carrera 5 calle 15-00 Dos Caminos
Facatativa-Cundinamarca

Asunto: Solicitud traspaso de un material CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024

Con toda atención me permito solicitar autorice a mi Coronel, autorice a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para el traspaso de los elementos de INTENDENCIA en el sistema SAP-SILOG adquiridos dentro del CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024, CUYO OBJETO ES"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 120 VAC Y UPS DE 1000 VA LITIO ION ON LINE 240 VAC PARA LOS TALLERES DE AVIONICA AMERICANA Y AVIONICA RUSA DEL BAEMA" CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACTELEMATICA Y LA EMPRESA KNOX IT SAS, CON NIT 901.157.678-6 del Almacén de COMUNICACIONES del BASCO al Almacén de COMUNICACIONES del BAAAS (BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS DE AVIACIÓN), así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN OELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (CUANDO APLIQUE)	IVA 19% (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE
1	ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA. Monofasica 120Vac con KIT de rieles. voltaje de entrada principal 120 Vac. Voltaje de salida principal 120 Vac. numero de unidad de rack 2U, Tipo de batería LI-ION (Ión de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años	UNIDAD	18	8.278.744,54	1.572.961,46	9.851.706,00	177.330.708,00

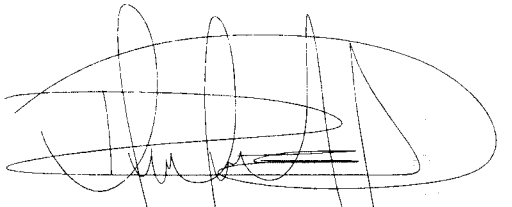
Fuerte Militar de Tolemaida - BAEMA
Nilo, Cundinamarca
baema@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024671035558963** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B- 29.25

2	ADQUISICIÓN UPS on-line 1000VA,Monofásica 220Vac con KIT de rieles, voltaje de entrada principal 220 Vac, Voltaje de salida principa l 220 Vac, numero de unidad de rack 2U, Tipo de bateria LI- ION (lón de Litio), conexión RS-232 y soporte cable USB, Vida útil baterías de 8 a 10 años	UNIDAD	7	**18.257.144,54**	**3.468.857,46**	**21.726.002,00**	**152.082.014,00**
VALOR TOTAL ADJUDICADO							**329.412.722,00**

Atentamente,



CT. **CASTAÑO PORTILLA DIEGO**
Supervisor CONTRATO No. 137-CENACTELEMATICA-2024